

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

20186 *RESOLUCION de 6 de julio de 1987, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, número 86.602.*

En el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, seguido ante el Tribunal Supremo, con el número 86.602, interpuesto por el Abogado del Estado, representante y defensor de la Administración, contra la sentencia dictada el 18 de julio de 1983, por la Audiencia Territorial de Sevilla, en el recurso número 303/1982, promovido por doña Cesárea Pérez Fraile, contra resolución de 9 de marzo de 1982, sobre desahucio administrativo, respecto de la vivienda sita en Sevilla, calle Curro Cúchares, número 1, octava izquierda, del grupo «San Pablo D», por no dedicarla a domicilio habitual y permanente, se ha dictado sentencia, con fecha 10 de noviembre de 1986, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación número 86.602, promovido por la dirección Letrada del Estado, con sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, de 18 de julio de 1983, sentencia que confirmamos por ser conforme a derecho. Todo ello sin expresa condena en costas.»

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, en lo que a este Departamento afecta.

De esta resolución, de la sentencia, y de los antecedentes necesarios, debe darse traslado a la Junta de Andalucía, a los efectos que pudieran proceder, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la mencionada Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de julio de 1987.—El Director general, Alberto Valdivielso Cañas.

Sr. Jefe del Servicio de Coordinación y Asistencia Técnica de Sevilla.

20187 *RESOLUCION de 6 de julio de 1987, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, número 86.126.*

En el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, seguido ante el Tribunal Supremo de Justicia, Sala Cuarta, con el número 86.126, interpuesto por el Abogado del Estado, representante y defensor de la Administración, contra la sentencia dictada con fecha 13 de junio de 1983, por la Audiencia Territorial de Sevilla, en el recurso número 147/1982, promovido por don Armando Jannone di Enrico, contra resolución de 9 de febrero de 1982, se ha dictado sentencia, con fecha 8 de julio de 1986, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Abogado del Estado, contra la sentencia dictada el 13 de junio de 1983, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, sobre realización de obras en la finca sita en la calle Pagés del Cerro, número 142, de dicha capital, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, sin hacer imposición de las costas causadas en esta segunda instancia.»

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, en lo que a este Departamento afecta.

De esta resolución, de la sentencia y de los antecedentes necesarios debe darse traslado a la Junta de Andalucía, a los efectos

que pudieran proceder, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la mencionada Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de julio de 1987.—El Director general, Alberto Valdivielso Cañas.

Sr. Jefe del Servicio de Coordinación y Asistencia Técnica de Sevilla.

20188 *RESOLUCION de 23 de julio de 1987, de la Dirección General del Medio Ambiente, por la que se hace público el resultado del concurso convocado para otorgar ayudas a la investigación sobre temas de medio ambiente.*

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria para otorgar Ayudas a la Investigación sobre temas de medio ambiente, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio de 1987, vista la propuesta formulada por el Jurado de Selección del Concurso, la Dirección General del Medio Ambiente resuelve éste en los siguientes términos:

Grupo «A»

A.1:

Ayuda de 1.000.000 de pesetas para la realización de un trabajo de investigación sobre el tema: «Evaluación de la utilidad de las imágenes de Satélite NOAA-AVHRR en el estudio de los incendios forestales en España.»

Adjudicatario: Don Roberto Llop Pomares, en colaboración con don Federico González Alonso, don José M. Cuevas Gozalo y don Salvador López Soria.

A.2:

Habiendo quedado desierto el Grupo A.5, de acuerdo con lo previsto en la base 14 de la convocatoria, el Jurado resuelve incrementar en una ayuda al Grupo A.2.

Ayudas de 1.000.000 de pesetas para la realización de trabajos de investigación sobre los siguientes temas:

1. «Efectos sobre conservación y contaminación del suelo de los cultivos biológicos de Extremadura.»

Adjudicatario: Doña Juana Labrador Moreno.

2. «Impacto producido en la calidad de las aguas subterráneas por el riego con aguas residuales.»

Adjudicatario: Doña Isabel Herráez Sánchez de las Matas en colaboración con doña Pilar Rubio Martín.

A.3:

Ayuda de 1.000.000 de pesetas para la realización de un trabajo de investigación sobre el tema: «Aplicación de la energía solar y ambiental (bombas de calor) en procesos anerobios de lucha contra la contaminación.»

Adjudicatario: Don Mario García Galludo, en colaboración con doña Gloria López Fernández.

A.4:

Ayuda de 1.000.000 de pesetas para la realización de un trabajo de investigación sobre el tema: «La aportación de los Misioneros Jesuitas del siglo XVIII a los estudios medioambientales en las regiones del Río de La Plata y Mato Grosso.»

Adjudicatario: Don Hehos Sainz Ollero, en colaboración con don José Manuel Rodríguez Rodríguez, don Francisco Suárez Cardona y don Héctor Sainz Ollero.

A.5:

Desierto.

Grupo «B»

Ayudas de 1.000.000 de pesetas para la realización de trabajos de investigación sobre los siguientes temas:

1. «Análisis preliminar de la influencia de las actividades agrícolas en el acuífero del Campo de Montiel sobre la contaminación de las aguas del Parque Natural de las Lagunas de Ruidera, mediante un modelo digital de simulación de transporte de masas.»

Adjudicatario: Don Pedro Emilio Martínez Alfaro.

2. «Estudio medioambiental sobre contaminación de aguas y alimentos por nitratos y nitritos.»

Adjudicatario: Don Jesús Román Martínez Álvarez.